

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EL MUELLE DE CRUCEROS.****REUNIDOS**

De una parte, D. Daniel Ventura Rizo, en calidad de Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio en Plaza de España, s/n, Palacio de la Asamblea, Melilla.

De otra parte, Manuel Ángel Quevedo Mateos, en calidad de Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, con domicilio en Avenida de la Marina Española, 4, Melilla.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

Que la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus objetivos estratégicos el desarrollo de infraestructuras y espacios públicos que favorezcan la interacción entre el puerto y la ciudad, conforme al Plan Estratégico de Melilla 2020-2029.

Que la Autoridad Portuaria de Melilla ha identificado la necesidad de construir un nuevo muelle de cruceros para embarcaciones de grandes esloras, que permita el atraque de buques de hasta 400 metros, así como la regeneración de playas y la reutilización de materiales reciclados.

Que mediante la modificación presupuestaria n.º 31309/2024, publicada en el BOME de fecha 04 de diciembre de 2024, se ha dotado la partida 07/45900/72300, denominada "Convenio Autoridad Portuaria Regeneración de Playas y Participación en el Nuevo Muelle de Cruceros", con un importe de 3.500.000 euros.

Que ambas entidades consideran oportuno formalizar el presente convenio para coordinar las acciones necesarias para la ejecución de las actuaciones previstas.

CLÁUSULAS***Primera. Objeto del Convenio.***

El presente convenio tiene por objeto regular la financiación y ejecución de diversas actuaciones de interés general relacionadas con el nuevo muelle de cruceros, incluyendo:

1. Construcción del nuevo muelle para embarcaciones de grandes esloras.
2. Dragado general del área portuaria y regeneración de playas urbanas de Melilla. Esto incluye el vertido de arenas en las playas urbanas, ampliación de las mismas y mejora de la estabilidad del litoral, especialmente en zonas como la Playa del Hipódromo.
3. Instalación de equipamiento portuario, como defensas y bolardos, así como mejora de accesos.
4. Reutilización de materiales reciclados, incluyendo escorias de incineradoras si es viable técnica y ambientalmente, en el relleno de cajones portuarios y demás actuaciones con valor medioambiental.

Segunda. Financiación.

La ciudad Autónoma de Melilla aportará un total de 3.500.000 euros mediante un abono anticipado, imputado a la partida presupuestaria 07/45900/72300.

Tercera. Obligaciones de las partes:

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Realizar el abono del importe comprometido en un solo pago anticipado.
- Colaborar en las actuaciones necesarias para la tramitación administrativa y técnica.